



SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

CHIAPAS

Programa Especial de Protección Civil

TEMPORADA VACACIONAL Y
SEMANA SANTA 2019



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

Contenido

Introducción
Antecedentes
Objetivos
Marco Legal
Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil
Consejo Estatal de Protección Civil
Acciones del Programa Especial de Protección Civil
Dependencias Participantes
Acciones del Plan de Contingencias
Gestión Integral de Riesgos
Fenómenos Socio-Organizativos
Identificación y Análisis de Riesgo Temporada Vacacional
Análisis e Identificación de Carreteras de Mayor Riesgo
Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos
Matriz de Responsabilidades Federal
Matriz de Responsabilidades Estatal
Centros Turísticos con Mayor Afluencia
Instalación de Puestos de Mando
Módulos de Asistencia
Fuerza de Tarea Estatal y Federal
Refugios Temporales
Previsión
Acciones de Reducción de Riesgos
Prevención
Capacitación y Difusión
Mitigación
Preparación
Activación del Programa Especial
Estrategias y Descripción del Plan Operativo
Inventarios
Recursos Materiales y Humanos
Fuerza de Tarea
Telecomunicaciones
Proceso de Radio Comunicación
Sistema Integral de Protección Civil
Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable
Igualdad de Género
Validación e Implementación del Plan de Contingencias



Contenido

Administración de la Emergencia y Auxilio
Manejo de la Contingencia
Alertamiento
Centro de Operaciones
Coordinación y Manejo de Contingencias
Evaluación de Daños
Seguridad
Búsqueda y Salvamento
Servicios Estratégicos y Equipamiento
Salud
Aprovisionamiento
Comunicación Social de la Contingencia
Recuperación
Continuidad de Operaciones
Reconstrucción
Vuelta a la Normalidad y Simulacros
Glosario
Anexos
Referencia



Introducción



La Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, consciente de la condición de riesgo que provoca la concentración masiva y auto cuidado de las personas, en la Temporada Vacacional y Semana Santa, llevará a cabo la coordinación en el Estado, a través del Sistema Estatal de Protección Civil, a fin de establecer mecanismos y acciones preventivas durante la Temporada Vacacional y la Semana Santa del 15 al 28 de Abril del año en curso, por tal motivo se elabora el siguiente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019 para el Estado de Chiapas.



Antecedentes

El Estado de Chiapas es un destino turístico auténtico, que es visitado año con año por miles de turistas, regionales, nacionales e internacionales; dada sus características geográficas, topográficas, hidrológicas, microclimas y a la combinación de montañas, selvas, planicie, ríos, cascadas, lagunas, riquezas arqueológicas representadas por las ciudades Mayas de Palenque, Yaxchilán, Bonampak, Toniná, Chinkultic, así como los espléndidos complejos de Arte Colonial como lo son La Pila en Chiapa de Corzo, Templo y Exconvento de Santo Domingo y la Catedral de San Cristóbal, las bellezas naturales del Cañón del Sumidero, Los lagos de Montebello y las Cascadas de Agua Azul, su riqueza étnica y cultural, y el aumento de los sitios ecoturísticos y de turismo de aventura la van colocando, año con año, como uno de los destinos mas visitados en el país.

Durante la Semana Santa los Centros Turísticos del Estado, reciben un promedio anual de más de 1 millón de Turistas, en este sentido se presenta el **Plan Especial de Protección Civil “Temporada Vacacional y Semana Santa 2019”** mismo que contiene un conjunto de estrategias, conceptos y elementos que orientan, unifican y dan coherencia a la toma de decisiones de alto mando y organización interinstitucional.

Por ello, el Plan Especial de Protección Civil “Temporada Vacacional y Semana Santa 2019” es de aplicación Estatal en los 124 municipios de Chiapas, y se reforzará en los 51 municipios con un total de 155 centros turísticos de mayor afluencia, especialmente en aquellos en los que se practica ecoturismo, turismo cultural, de aventura, de playa o pesca deportiva.

Así mismo el Programa Especial contiene una serie de actividades para que, tanto los Presidentes Municipales como los responsables en ese nivel de la Protección Civil, implementen su Programa Especial acorde a los riesgos y necesidades de cada municipio, considerando como ejemplo las acciones específicas que en él se han determinado, mismas que serán un apoyo que fortalecerá la capacidad y adiestramiento del personal operativo de cada municipio, lo que redundará en el éxito del Programa.



Objetivo General

Instrumentar las acciones preventivas institucionales en materia de Protección Civil para la atención oportuna de la población, sus bienes, servicios vitales, sistemas estratégicos, y entorno durante la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.

Objetivos Específicos



Implementar en forma coordinada con los integrantes del Consejo de Protección Civil Municipal y Estatal las medidas y acciones preventivas que permitan minimizar los riesgos a los que están expuestos los visitantes y la población en general durante la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.



Orientar a las Autoridades Municipales, principalmente a las Secretarías Municipales de Protección Civil, en la implementación de su Programa Especial para la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019, con la finalidad de brindar seguridad durante la estancia de los vacacionistas en las zonas turísticas de su municipio.



Reducir el riesgo de desastre en la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019, a través de la coordinación de las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, privado y social; y de la participación activa de la población mediante la corresponsabilidad, para aumentar su capacidad de autoprotección y resiliencia.



Marco legal

Mediante decreto presidencial, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

Ley General de Protección Civil

Capítulo VI de los programas de Protección Civil

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 41.- Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil.

Artículo 70.- Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables. Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes: I. Temporada invernal; II. Temporada de lluvias y huracanes; III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales; IV. Temporadas vacacionales; V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios; VI. Festejos religiosos y tradicionales; VII. Incidentes de tránsito terrestre; VIII. Incidentes marítimos y aéreos; IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos; X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente; XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y

XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos: I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar



y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos; II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y III.

Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.

Artículo 72.- Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos: I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento; II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento; III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

Artículo 73.- Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

Artículo 74.- El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.



Constitución Política del Estado de Chiapas

Artículo. 5: Toda persona tendrá derecho:

VIII. A la seguridad en sus bienes, domicilio y correspondencia; así como el acceso a la protección civil del Estado y los Municipios, teniendo los habitantes, a su vez, el deber de participar activamente, cumpliendo con las medidas necesarias y colaborando con las autoridades en la prevención de los desastres.

Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas

Título Cuarto

Artículo 35. Los Programas Estatales y Municipales de Protección Civil, así como los programas institucionales, internos, específicos, líneas de acción y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme las normas generales vigentes en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta Ley, así como los procesos en cuanto al manejo integral de riesgos. Los programas previstos en este capítulo, tendrán la vigencia de un año.

Artículo 36. Los Programas Estatales y Municipales, se integrarán por el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de Protección Civil y el Manejo Integral de Riesgos, aplicables a nivel Estatal y Municipal.

En Chiapas, la PROTECCIÓN CIVIL ¡la hacemos todos!

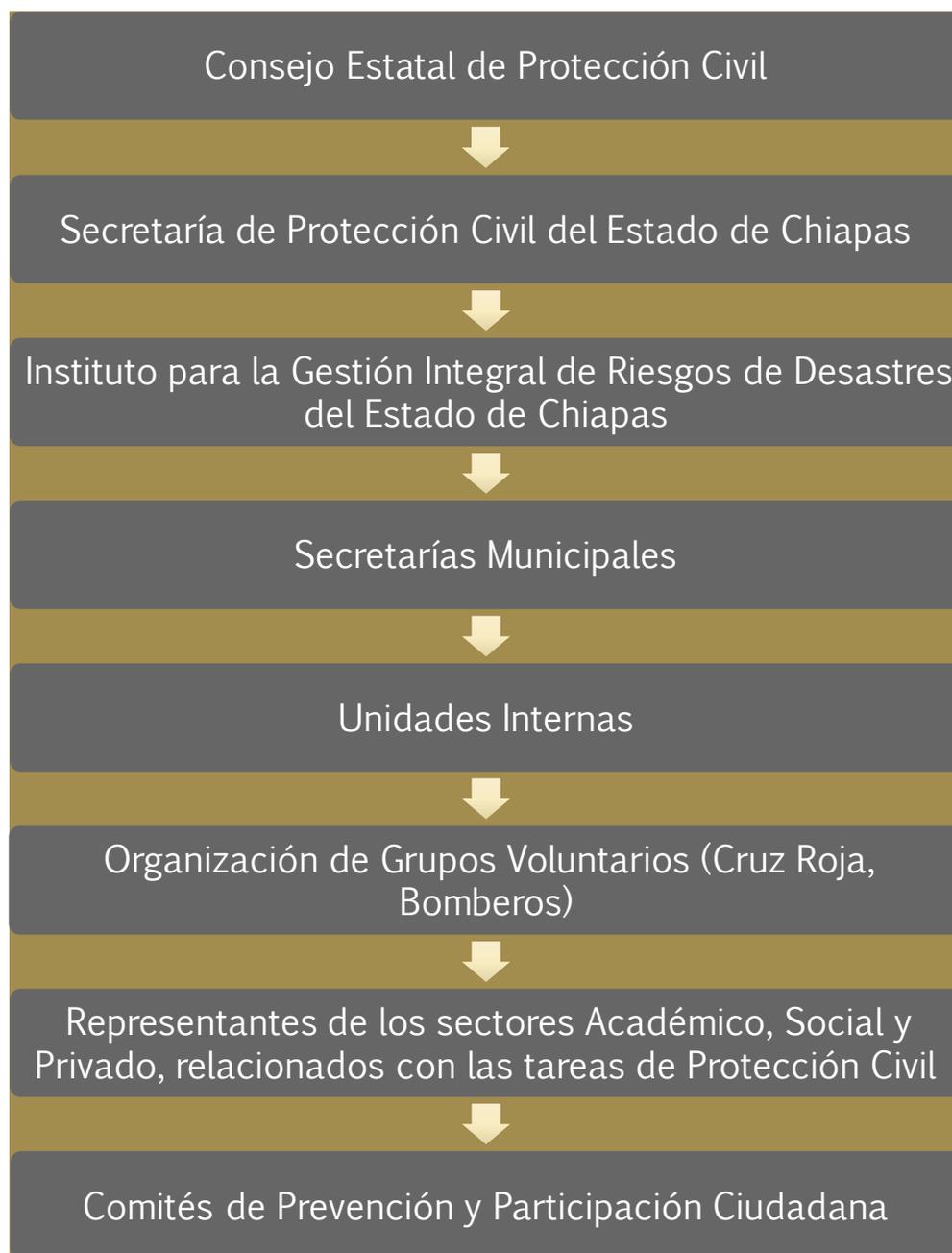


SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil para su Operación



Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo es la estructura que elabora, difunde y ejecuta el Programa Estatal de Protección Civil y los Programas Especiales que se deriven de este, así como evaluar su cumplimiento anualmente. (LPCCH, 2014)

De acuerdo a la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, el consejo Estatal, es el órgano quién planee, convoque y coordine las acciones públicas y la participación social de la Protección Civil en el Estado. En esta temporada el Consejo Estatal tiene las siguientes atribuciones en materia de prevención.

En esta temporada se realizan reuniones para realizar acciones preventivas en el Estado de Chiapas con los integrantes del Consejo Estatal.

1. Se realiza la coordinación con el Sistema Estatal de Protección Civil y los Sistemas Municipales, para programar y realizar acciones regionales en esta temporada, en todo el Estado de Chiapas.
2. Se realiza la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la formulación y revisión de medidas preventivas.

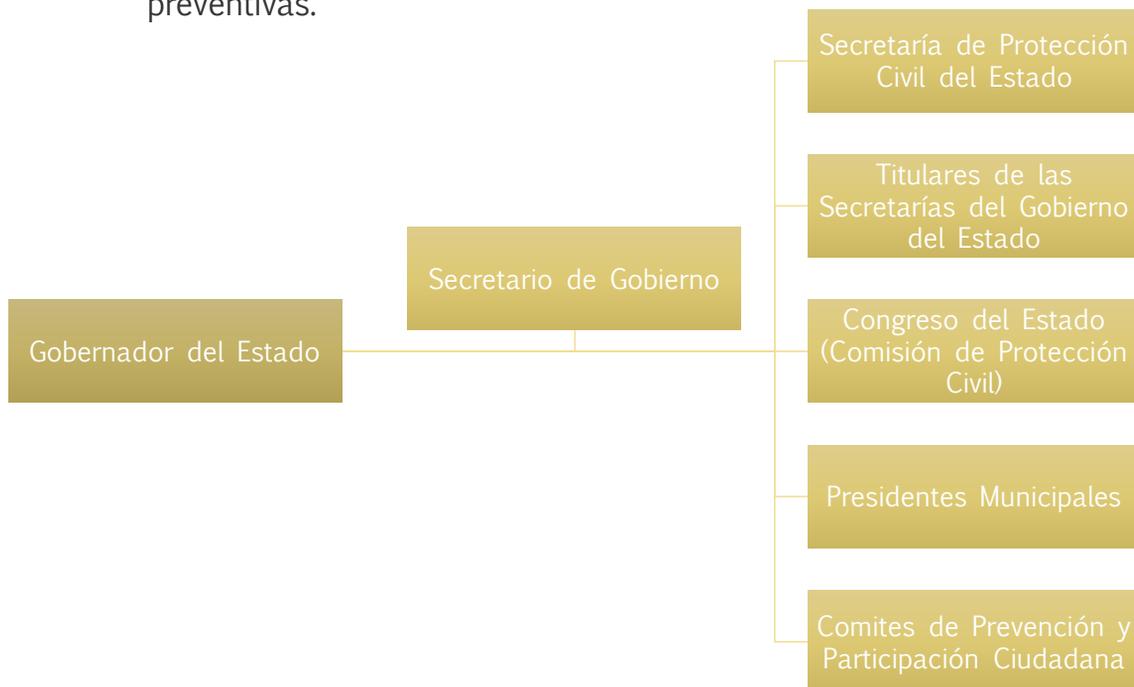
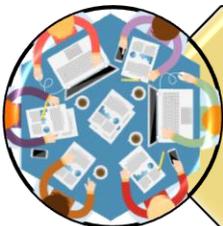


Diagrama 1. Estructura del Consejo Estatal de Protección Civil



Acciones del Programa Especial de Protección Civil



1.- Consolidar la coordinación entre las instancias federales, estatales así como asociaciones, prestadores de servicios turísticos y de comercio (balnearios, restaurantes, hoteles, discotecas, bares, cines, etc.).



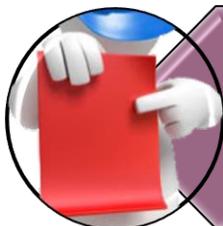
2. Reforzar los trabajos de prevención mediante programas de inspección y verificación de medidas de seguridad en los establecimientos con giros turísticos y de esparcimiento (balnearios, restaurantes, hoteles, discotecas, bares, cines, etc.).



3. Mantener informada a la población a través de los medios masivos de comunicación y electrónicos, sobre el desarrollo de las acciones preventivas referentes a la Temporada Vacacional y Semana Santa.



4. Distribuir el material de difusión relativo a las recomendaciones de Protección Civil, para prevenir, durante el período de la Temporada Vacacional y Semana Santa.



5. Mantener informadas a las instancias participantes sobre el avance con el cumplimiento de las medidas de seguridad en establecimientos con giros turísticos.



Dependencias Participantes

Federal

- Secretaría de la Defensa Nacional (VII Región Militar)
- Secretaría de Marina (Sector Naval Puerto Madero)
- Procuraduría General de la República
- Comisaría Regional de la Policía Federal
- Delegación Federal de PROFEPA.
- Delegación Federal de PROFECO
- Secretaría de Gobernación
- Capitanía de Puerto Madero Chiapas (S.C.T.)
- Comisaría Regional de la Policía Federal
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- Secretaría de Turismo (Ángeles Verdes)
- Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Federal de Electricidad
- Comisión Nacional Forestal.

Estatal

- Secretaría de Gobierno.
- Fiscalía General del Estado
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas
- Secretaría de Protección Civil.
- Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Sistema DIF Chiapas.

Municipal

- H. Ayuntamientos Municipales (municipios con mayor afluencia turística)
- Secretarías Municipales de Protección Civil
- Comites de Prevención y Participación Ciudadana
- Agentes Municipales



Acciones del Plan de Contingencias

Gestión Integral de Riesgo

De acuerdo al art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la Gestión Integral de Riesgos es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción.

La Gestión del Riesgo de Desastres debe basarse en una comprensión de éste en todas sus dimensiones, tales como vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno. Este conocimiento puede utilizarse para realizar evaluaciones del riesgo y para llevar a cabo tareas de prevención, mitigación, preparación y respuesta.

Involucra las siguientes etapas:



Los fenómenos Socio-organizativos, se definen como:

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o grupos de población, o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica, y que pueden ocurrir con motivo de accidentes aéreos, marítimos o terrestres, o bien en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social.

En esta clasificación se encuentra la Temporada Vacacional de Semana Santa, que se caracteriza por altas concentraciones masivas de población en un corto periodo de tiempo en lugares específicos; accidentes terrestres como consecuencia del desplazamiento de personas a diferentes destinos turísticos, celebraciones religiosas, interrupción de los servicios vitales, práctica de deportes extremos entre otros.

Identificación y Análisis de Riesgo

Temporada Vacacional

En esta temporada se realiza la Identificación y Análisis de Riesgos en la Temporada de Vacaciones y Semana Santa 2019, mediante un trabajo coordinado con los tres niveles de Gobierno; a continuación se exponen los **Riesgos, Vulnerabilidades y Acciones**.

Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Accidentes de Transporte	Alto	Por el aumento de tráfico en la ciudad y carreteras principales, autopista y carreteras libre de acceso, existe la posibilidad de que aumenten los accidentes viales de todo tipo de vehículos de transporte.	Se difunde mediante los diferentes medios de comunicación sobre las medidas de prevención antes de salir a carretera y durante su trayectoria. Si se tienen lesionados, se brindará la debida atención con las unidades médicas próximas.



Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Lesionados	Alto	Como resultado de diferentes eventos negativos generados por descuido, circunstanciales, pueden ocurrir accidentes desde leves a mayores en una o más personas.	Mismas que puede atenderse en el lugar, o que puedan requerir canalizar al o los lesionados a un centro médico próximo.
Enfermos	Bajo	Debido a enfermedades crónicas el estado de salud que tienen algunas personas puede presentarse recaídas leves o graves durante los eventos que se desarrollan.	Se difunde los lugares con nivel de riesgo y de igual manera se difunde acciones preventivas en los centros turísticos.
Estampida Humana	Bajo	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo, no se descarta.	Se solicita a los organizadores de eventos marcar rutas de evacuación y orientar a la población como realizar un desalojo del lugar en caso de ser necesario de manera segura.
Accidentes en Balnearios y Centros Recreativos	Alto	Posibles lesiones por caída o riesgo de ahogamiento.	Se lleva a cabo la visita de inspección a los lugares a fin de que cumplan con las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los visitantes, así mismo que presenten su programa interno de protección civil.
Extravió de Personas	Alto	Por la concentración masiva de personas, en ocasiones suele suscitarse que los adultos extravién a niños menores, o inclusive adultos mayores.	Al detectarse a algún menor desorientado y solo, se canaliza al punto de atención más cercano y se establece el protocolo en caso de recibir reporte de extravío de menores.



Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Incendios Estructurales ,Fuga de Gas y Explosiones	Medio	Por diversos motivos pueden suscitarse incendios de tipo urbano, en la zona de la plaza principal, eventos masivos, dónde existe manejo de gas L.P. para cocinar y uso de pirotecnia.	Se valorará la necesidad de una evacuación masiva en la zona y medidas preventivas.
Sismos	Alto	Por la zona geográfica en que se localiza el Estado de Chiapas, su sismicidad se debe a que se encuentra ubicada en una región donde convergen tres placas tectónicas: Cocos, del Caribe y Norteamérica, siendo el segundo lugar a nivel nacional en actividad sísmica.	Se llevará a cabo protocolos de actuación en caso de presentarse un sismo, así como medidas preventivas a la población con infografías, medios de comunicación, redes sociales.
Lluvia Atípica	Medio	El cambio climático puede ocasionar que se generen lluvias atípicas, por lo cual se informará a la población en general para evitar una mala propagación de información si esta sucediera.	Se recibe Alertas Tempranas del (Servicio Meteorológico Nacional) CONAGUA, así mismo se retransmiten a las Unidades Municipales de Protección Civil y Comités de Prevención y Participación Ciudadana.
Residuos sólidos Urbanos	Medio	Son los generadores en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos provienen de otra actividad dentro de los establecimientos o en la vía pública que genere residuos.	Estos residuos se regulan y vigilan mediante la Ley Ambiental del Estado de Chiapas, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como el apoyo de Protección Civil.



Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Marea roja	Medio	Se conoce como marea roja a la proliferación de algas y/o dinoflagelados en aguas marinas. Afecta a la salud si consumes moluscos o pescados contaminados, cuyos síntomas son diarrea, náuseas, vómito y dolor abdominal; en algunos casos puede presentarse intoxicaciones.	Actualmente existe un Plan de Contingencias Ambientales como motivo de la presencia de marea roja llamado Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos. En este plan participa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría de Salud a través de COFEPRIS, así como Protección Civil.

Análisis e Identificación de Carreteras que presentan Mayor Riesgo, por Accidentes Automovilísticos

La identificación de las carreteras con mayor riesgo de accidentes, se realiza con la colaboración de los municipios con información de accidentes pasados y algunas que presentan algún daño en su infraestructura (Hundimiento, Deslizamiento y/o Falla), para esta actividad se utilizan los SIG (Sistemas de Información Geográfica) el cual mediante la Georreferencia identifica los lugares con riesgos de accidentes; los cuales se difunden a diversos municipios para dar atención inmediata y la difusión a los pasajeros.

Estas acciones contribuyen a que de manera preventiva se realicen acciones en los diversos tramos carreteros antes de la temporada vacacional.



Carreteras Libres

Municipio	Tramo Carretero
Comitán	Comitán - Las Margaritas
Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez - Chiapa de Corzo
Tonalá	Tonalá - Tapachula
San Cristóbal de las Casas	San Cristóbal de las Casas - Palenque
Comitán	Comitán - Palenque
Chicoasén	Chicoasén - Copainalá

Se realiza un listado de las carreteras de Cuota con mayor incidencia en accidentes y en donde los puestos de control se ubicarán en esta temporada vacacional.

Carreteras de Cuota

Municipio	Tramo Carretero
Tuxtla Gutiérrez	Tuxtla Gutiérrez - San Cristóbal de las Casas
Ocozocoautla	Las Choapas - Ocozocoautla
Arriaga	Arriaga - Ocozocoautla

La elaboración del mapa tiene como objetivo la difusión gráfica para los pasajeros, así mismo implementar en esos tramos carreteros con las diferentes dependencias acciones preventivas como lo son: Señalización, Trípticos, Difusión en los diversos puestos de información.



Mapa 1. Carreteras Libres y de Cuota (Mayor incidencia de accidentes)

Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo

En el Estado de Chiapas se identifica como zona de riesgo la zona costera del Estado y lugares de mayor afluencia de turistas nacional como extranjero, por tal motivo la delimitación de la zona de riesgo se lleva a cabo con las Autoridades Ejidales (Comités de Prevención y Participación Ciudadana), Municipales y Estatales, así como la ruta de evacuación de cada playa según la afluencia. El aislamiento temporal o parcial de las áreas afectadas se determinará de acuerdo a la magnitud del evento registrado.

En materia preventiva se llevarán reuniones constantes con los municipios involucrados en coordinación con las diferentes dependencias participantes de acuerdo a la matriz de responsabilidades, esto para prevenir alguna situación de riesgo.

Matriz de Responsabilidades Federal

<p>SEDENA VII Región Militar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizará patrullajes a través de 12 Bases de Operaciones Mixtas con cobertura en todo el estado, en coordinación con y Preventiva, coadyuvando en la seguridad a los vacacionistas. ○ Dispondrá de personal como fuerza de reacción en el interior de sus instalaciones, para prestar auxilio en caso de presentarse una contingencia, en coordinación con otras dependencias
<p>Sector Naval Puerto Madero Armada de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Efectuará el despliegue de elementos, en el marco del Operativo "Salvavidas para el resguardo Marítimo Federal, que apoyarán en las tareas de salvamento y seguridad en las principales playas del estado y en áreas de mayor concentración, siendo éstas las siguientes: Puerto Arista, San Benito, Escolleras, Playa Linda, Barra Zacapulco, El Gancho, El Palmarcito, Boca del Cielo, Chocohuital, donde se proporcionarán además, asistencia médica a través de personal de sanidad. ○ Realizará patrullajes y vigilancia costera desplegando a lo largo del litoral chiapaneco: 2 buques patrullas, apoyado con 7 embarcaciones menores y 1 aeronave.
<p>Capitanía de Puerto Madero</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Transmitirá y remitirá a través de radiodifusoras, Internet y correo electrónico, los avisos y boletines del derrotero meteorológico. ○ Vigilará y supervisará que los prestadores de servicios de transporte turístico y embarcaciones menores, no excedan la capacidad de carga total y utilicen chalecos salvavidas, debiendo observar el estricto cumplimiento de la normatividad, cerciorándose que los prestadores de servicios turísticos cumplan con los dispositivos de seguridad que se requieran. ○ Mantendrá comunicación radial a través de estaciones de radio en las bandas de VHF, banda lateral (HF), con los siguientes puntos turísticos: Puerto Arista, Boca del Cielo, Barra Zacapulco, San Benito I y II, Escolleras, Playa Linda I, II y El Gancho.



<p>Policía Federal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecerá puestos de auxilio con cobertura en los 1,800 km. de jurisdicción que comprende las carreteras federales 190, 195, 200, 225 y 186. ○ Brindará cobertura en las autopistas que comprenden los siguientes tramos: Chiapa de Corzo-San Cristóbal; Ocozacoautla-Jiquipilas-Tierra y Libertad-Arriaga ○ En cada puesto de auxilio brindará servicios de Inspección, control, seguridad, vigilancia y orientación y contará con el apoyo de una auto patrulla, servicio de grúa, un mecánico, personal paramédico y diversas agrupaciones de radio voluntarios. ○ Participan elementos y vehículos, distribuidos en 7 comisarías y 1 centro táctico. ○ Realizará operativos recurrentes: Operación Cinturón, Delta-30, Carrusel, Telurio, Lince y Radar, Anti-asaltos en puntos negros y apoyo al programa paisano.
<p>PROFEPA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementará acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la procedencia legal de materias primas, productos y subproductos forestales, de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestre. ○ Instalará puestos de vigilancia en: Chancalá, Boca Lacantún, Parque Nacional Cañón del Sumidero, Puerto Arista, Puente Fronterizo Suchiate II, Puerto Madero, San Benito, Playa Linda, municipio de Tapachula y San José, municipio de Mazatán. ○ Cotejará el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prestación de servicios turísticos, así como el pago de derechos por el uso y disfrute en áreas naturales protegidas y la ZOFEMAT ○ Establecerá vinculación con de Seguridad y Protección Ciudadana para el caso de decomiso de contrabando de especies exóticas.
<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecerá en coordinación con la CONANP, los límites y restricciones de playa y zona federal marítimo terrestre. ○ Implementará el Reglamento para el Uso de Cuatrimotos en zonas de playas para la seguridad de la población, respetando el santuario tortuguero del municipio de Tonalá, en coordinación con CONANP, SECTUR y el H. Ayuntamiento.

Matriz de Responsabilidades Estatal

<p>Secretaría de Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proporcionará asistencia médica hospitalaria y Prehospitalaria integral a vacacionistas en los centros de asistencia, módulos temporales y puestos de auxilio establecidos, como parte del Sistema Estatal de Protección Civil. ○ Garantizará la asistencia médica a través de las Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Unidades Sanitarias de Primer Nivel y Ambulancias. ○ Realizará vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, asistencia médica, protección contra riesgos sanitarios, promoción a la salud y campaña hospitalaria de prevención de accidentes en coordinación con 10 Jurisdicciones Sanitarias. ○ Realizará la vigilancia sanitaria y reforzamiento de las medidas de prevención contra riesgos sanitarios, con énfasis en la influenza Cólera, AH1N1, Rotavirus y Marea Roja, a través de Protección contra Riesgos Sanitarios ○ A través de la Dirección de Riesgos Sanitarios, llevará a cabo la vigilancia de la calidad de los productos pesqueros, manejadores y expendedores de alimentos, difundiendo Alertamientos sobre la presencia de posibles riesgos y daños a la salud. Realizará vigilancia sanitaria de calidad del agua para consumo humano en empresas purificadoras de agua ○ Estas acciones estarán vinculadas con las Unidades Médicas del IMSS, ISSSTE e ISSTECH.
----------------------------	--



<p>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana .</p> <ul style="list-style-type: none">  Subsecretaría de Seguridad Pública.  Policía Estatal Preventiva  Policía Fronteriza.  Policía Estatal de Caminos. 	<ul style="list-style-type: none">  La Policía Estatal de Caminos , garantizará la seguridad de usuarios del transporte público, mediante el establecimiento de puestos de control y revisión, exhortando a los choferes a través de campañas preventivas, a que conduzcan con precaución, respetando los límites de velocidad y señalamientos.  Establecerá puestos de revisión, en las áreas de más afluencia, así como recorridos preventivos de seguridad y vigilancia en los tramos carreteros que conectan los puntos turísticos.  Brindará cordialmente orientación e información a los visitantes que así lo demanden, prestando el servicio cuando así lo requieran los pobladores.  Establecerán rutas de vigilancia en aproximadamente 6 mil kilómetros de tramos carreteros estatales y coordinación con la Policía Federal en tramos federales.  Policía Fronteriza: Mantendrá puntos de revisión y apoyo sobre la zona fronteriza en coordinación con entidades de seguridad municipal y Federal en la zona; enfatizando sus recorridos durante el arribo de embarcaciones Internacionales a Puerto Chiapas y en el nuevo turismo de aventura en la “Ruta del Café” (Fincas: Argovia, Hamburgo e Irlanda).  Garantizará la seguridad y el orden público de los vacacionistas.
---	---

<p>Secretaría De Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none">  Proporcionará orientación e información turística en puntos turísticos a través de 41 módulos de atención, 15 estatales y 26 municipales.  Implementará módulos de información en sitios con mayor afluencia de visitantes con el apoyo de las 06 Delegaciones Regionales de Turismo, así como módulos provisionales serán instalados en aeropuertos, terminales de autobuses, parques nacionales, puestos de asistencia, zonas arqueológicas y módulos permanentes en Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal, Comitán, Palenque, Tapachula y Tonalá; quienes a su vez proporcionarán de manera diaria los reportes de afluencia turística, ocupación hotelera e incidencias, el cual será enviado al enlace de Protección Civil y contendrá la información del día anterior.  Promoverá el Operativo Carrusel en coordinación con la policía municipal de acuerdo a los tramos carreteros; además del uso del servicio de apoyo al turista.
<p>Ángeles Verdes SECTUR</p>	<ul style="list-style-type: none">  Proporcionará apoyo mecánico o vial a través de 09 elementos en las 03 rutas de los Ángeles Verdes, participando 03 vehículos de baja velocidad.  Establecerán 03 rutas siendo estas las siguientes:  Tramo Tuxtla Gutiérrez – San Cristóbal- Teopisca - Tuxtla Gutiérrez (Grutas de Rancho Nuevo, Teopisca, Amatenango del Valle)  Tuxtla – Cintalapa – Crucero (Arriaga- Tonalá)  Tapachula-Pijijiapan-Mapastepec-Tapachula (Tapachula, Huehuetán, Huixtla, Pijijiapan, Mapastepec, Entronque Puerto Arista)  Establecerá 1 Campamento ubicado entre la caseta de cobro Arriaga – Tonalá Km 71 y cubre del Km 27 hasta el Km 73 Puerto Arista.  078 atención al Turista.

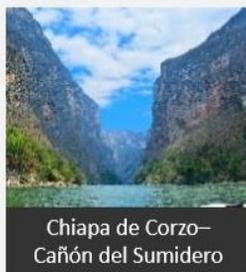


<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inspección en sitios de alta actividad pesquera, cubriendo los municipios de Arriaga (Santa Brígida), Tonalá (Puerto Arista y Boca del cielo), Pijijiapan (Costa Azul), Acapetahua (Las Palmas, Barra Zacapulco). ○ Como actividad epidemiológica que establece el sector salud, se coadyuvará en la toma de muestras e inspección en sitios de consumo de moluscos bivalvos.
<p>Instituto de Com. Social y Relaciones Publicas y Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Proporcionará espacios para la difusión de recomendaciones a la población a través de flashes informativos y boletines de prensa. ○ Difusión de Spots en T.V. y Radio en materia de Protección Civil durante la Semana Mayor.
<p>H. Ayuntamientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementarán vigilancia en 51 Municipios identificados con atractivos y centros turísticos de mayor afluencia de personas, activando el Sistema Municipal a través del consejo Municipal. ○ Establecerán acciones de coordinación y comunicación con las dependencias del Sistema Estatal de Protección Civil y del Sector Social (Cruz Roja y grupos voluntarios). ○ Apoyarán en las labores de prevención de accidentes y auxilio a vacacionistas, en coordinación con las autoridades estatales y federales. ○ Realizarán acciones de prevención del delito y de seguridad en coordinación con el Consejo de Seguridad Pública. ○ Establecerá puestos de auxilio y asistencia, en lugares con mayor afluencia de vacacionistas. ○ Implementarán sistemas de comunicación en coordinación con las autoridades ejidales y cooperativas donde exista centros turísticos, a fin de conformar Grupos de Salvavidas y de auxilio. ○ Llevará a cabo acciones de recolección de basura en las playas y balnearios. ○ En lugares donde se utilice el transporte acuático, obligará el uso de chalecos salvavidas a prestadores de servicios. ○ Apoyará con personal en la distribución de material impreso, difundiendo medidas de prevención a través de las radiodifusoras locales durante la temporada de vacaciones.

Centros Turísticos con Mayor Afluencia



Tonala- Puerto Arista



Chiapa de Corzo— Cañón del Sumidero



San Cristóbal – Centro Histórico y Grutas de Rancho Nuevo



La Trinitaria – Lagos de Montebello



Lagos de Colón



Tzimol— El Chiflón



Palenque— Zona Arqueológica



Tumbalá— Cascadas de Agua Azul

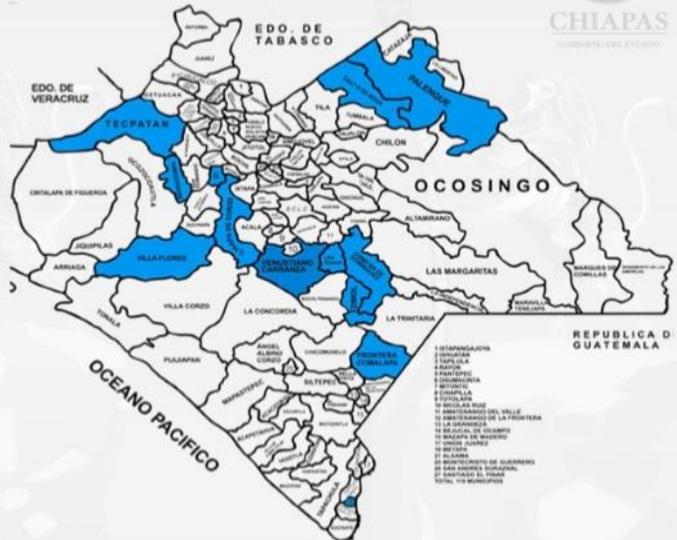


Balnearios



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
Venustiano Carranza	Baños del Carmen
Venustiano Carranza	Balneario Totopac
Venustiano Carranza	El Vertedor
Tzimol	La Rejoja
Comitán	Uninajab
Metapa de Domínguez	El Techcatl
Metapa de Domínguez	La Poza
Salto de Agua	Poza Azul
Palenque	Nututún
Palenque	Chakamax
Chiapa de Corzo	Cahuaré
Chiapa de Corzo	Nandaburé
Osumacinta	El Jardín
Tecpatán	El Azufre
Villaflores	Tablón 1
Villaflores	Tablón 2
Villaflores	Benito Juárez
Villaflores	Francisco Villa
Villaflores	El Cielito
Fra. Comalapa	La Junta
Las Rosas	Agua Azufrada

21 Balnearios



Cascadas y Ríos



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
Tzimol	Cascadas El Chiflón
Venustiano Carranza	Río Blanco
Acapetahua	Río Jalapa
Acapetahua	Río Tacutla
Tapachula	Cascadas San Francisco
Metapa de Domínguez	Márgenes del Río Suchiate
Tonalá	Velo de Novia
Tumbalá	Cascadas de Agua Azul
Palenque	Cascada Welib há
Salto de Agua	Cascadas de Agua Blanca
Salto de Agua	Las Garzas
Ocosingo	Río Jataté
Ocosingo	Las Lajas
Altamirano	Río Tzaconeja
Chiapa de Corzo	Cascadas El Chorreadero
Acala	Márgenes del Río Grijalva
Chiapa de Corzo	Márgenes Río Sto. Domingo
Suchiapa	Río Suchiapa (El Chamizal)
Las Rosas	El Vertedor
Ocozocoautla	Cascada El Aguacero
Ocozocoautla	Cañón de la Venta

21 Cascadas y Ríos



Centros Eco Turísticos



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
Trinitaria	Lagos de Colón
Trinitaria	Laguna Tzískao
Marqués de Comillas	Las Guacamayas
Salto de Agua	Colen-há
Salto de Agua	Agua Clara
Chilón	Patathel
Ocosingo	Escudo Jaguar
Ocosingo	Selva del Faisán
Altamirano	Napité
Maravilla Tenejapa	Ixcán
Coapilla	Laguna Verde
Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Osumacinta	Parque Eco turístico Cañón del Sumidero
12 Centros Eco-turísticos	

Grutas y Cuevas



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
Tuxtla Gutiérrez	Tierra Colorada
Frontera Comalapa	Grutas El Anonal
San Cristóbal las Casas	Grutas de Rancho Nuevo
San Cristóbal las Casas	El Arcotete
Ocozacoautla	Fosa de las Cotorras
5 Grutas y Cuevas	



Lagos y Lagunas



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
La Trinitaria	Lago Bosque Azul
La Trinitaria	Lagos de Colón
La Trinitaria	Lago Ensueño
La Trinitaria	Lago Agua Tinta
La Trinitaria	Laguna Encantada (El Jardín)
La Trinitaria	El Pojoj
La Trinitaria	Cinco Lagos
La Trinitaria	Lago de Montebello
La Trinitaria	Laguna Internacional
La Trinitaria	Laguna Paso del Soldado
Playas de Catazajá	Laguna Catazajá
Las Rosas	Chitamá
11 Lagos y Lagunas con infraestructura y servicios	

Zonas Arqueológicas



MUNICIPIO	CENTRO DE ASISTENCIA
Tuxtla Chico	Izapa
Comitán de Domínguez	Tenam Puate
Trinitaria	Chincultik
Trinitaria	El Lagartero
Palenque	Ruinas de Palenque
Ocosingo	Toniná
Ocosingo	Bonampak
Ocosingo	Yaxchilán
Tonalá	Iglesia Vieja
09 Zonas Arqueológicas con infraestructura y servicios	



Playas y Esteros

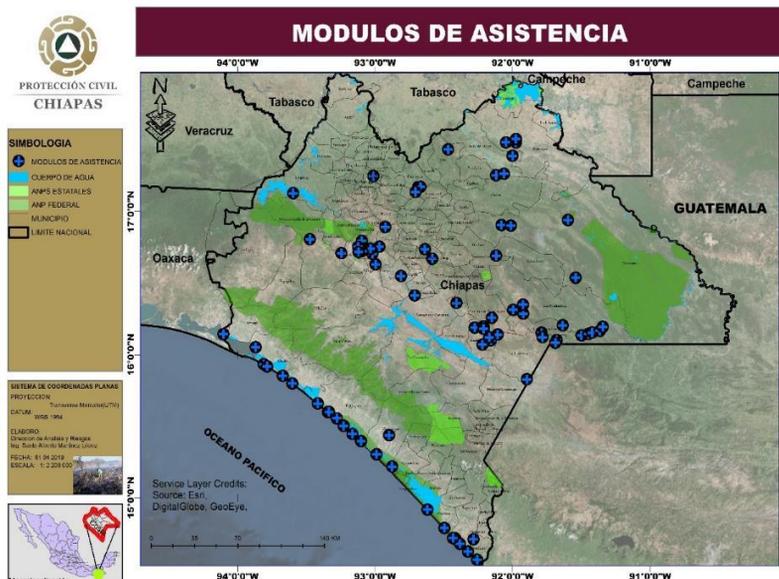


MUNICIPIOS	CENTRO DE ASISTENCIA
Acapetahua	Playa Zacapulco
Acapetahua	La Palma
Acapetahua	Brisa del Hueyate
Mazatán	Barra San José
Mazatán	Barra de San Simón
Tapachula	Laguna Pampa el Cabildo
Tapachula	Playa Linda
Tapachula	San Benito
Tapachula	Playa Maya
Tapachula	La Escollera (Escolleras)
Tapachula	Puerto Madero
Suchiate	Barra Cahocacán
Suchiate	El Gancho
Mazatán	Ejido Zapata I
Arriaga	Santa Brígida
Tonalá	Acapulquito
Tonalá	Playa del Sol
Mapastepec	Barrita de Pajón
Mapastepec	Pampa Honda
Pijijiapan	El Zapotal
Arriaga	Punta Flor
Arriaga	La Línea
Tonalá	Puerto Arista
Tonalá	Boca del Cielo
Tonalá	Paredón
Pijijiapan	Costa Azul
Pijijiapan	El Palmarcito
Pijijiapan	Isla Pájaros
28 playas y esteros	



Instalación de Puestos de Mando

En la temporada de Semana Santa se establecen Centro de Operaciones (Puesto de Mando e Información) a los turistas que transitan en los diversos lugares del Estado, se da información y se proporciona recomendaciones para poder evitar alguna situación de emergencia.



Mapa 2. Puestos de Mando/ Asistencia



Módulos de Asistencia

NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
1	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Malecon Timarán
2	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Malecon Cahuaré
3	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Malecón Grijalva
4	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Malecon Angel Albino
5	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Chorreadero
6	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Santo Domingo
7	Metropolitana	Chiapa De Corzo	Cañón del Sumidero
8	Metropolitana	Tuxtla Gutierrez	ZOOMAT
9	Metropolitana	Tuxtla Gutierrez	Marimba
10	Metropolitana	Tuxtla Gutierrez	Copoya (Cristo)
11	Valles Zoque	Ocozocuatla	Cima de las Cotorras
12	Valles Zoque	Ocozocuatla	Puente Chiapas
13	De Los Llanos	Acala	Rio Grijalva
14	De Los Llanos	Venustiano Carranza	Baños del Carmen
15	Istmo-costa	Arriaga	Santa Brígida

NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
16	Istmo-costa	Mapastepec	Pampa Honda
17	Istmo-costa	Mapastepec	Barrita de Pajón
18	Istmo-costa	Mapastepec	Balneario las Lajas
19	Istmo-costa	Pijijiapan	Costa Azul
20	Istmo-costa	Pijijiapan	Chocohuital
21	Istmo-costa	Pijijiapan	Playa Grande
22	Istmo-costa	Pijijiapan	Palmarcito
23	Istmo-costa	Pijijiapan	Barra Santiago - Isla San José
24	Istmo-costa	Pijijiapan	Zapotal
25	Istmo-costa	Tonalá	Puerto Arista
26	Istmo-costa	Tonalá	Playa del Sol
27	Istmo-costa	Tonalá	Boca del Cielo
28	Istmo-costa	Tonalá	Paredón
29	Istmo-costa	Tonalá	Madre Sal
30	Altos Tsotsil-Tseltal	San Cristobal	Grutas de Rancho Nuevo

NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
31	Altos Tsotsil-Tseltal	San Cristóbal	Centro Histórico.
32	De Los Bosques	Huitiupán	Río Santa Catarina
33	De Los Bosques	Huitiupán	Río San Pedro
34	De Los Bosques	Simojovel	Río Portugal
35	De Los Bosques	Tapilula	Río de la Sierra
36	De Los Bosques	Soyaló	Río Pahalana
37	Soconusco (Alto)	Mazatán	Barra San Simón
38	Soconusco (Alto)	Mazatán	Barra San José
39	Soconusco (Alto)	Suchiate	Barra Cahoacán
40	Soconusco (Alto)	Suchiate	Brisas del Suchiate
41	Soconusco (Alto)	Suchiate	El Gancho
42	Soconusco (Alto)	Tapachula	Escolleras
43	Soconusco (Alto)	Tapachula	San Benito
44	Soconusco (Alto)	Tapachula	Playa Linda
45	Soconusco (Alto)	Tapachula	Puerto Chiapas

NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
46	Soconusco (Bajo)	Acapetahua	Barra Zacapulco
47	Selva Lacandona	Altamirano	Tzaconejá
48	Selva Lacandona	Ocosingo	Río Jataté
49	Selva Lacandona	Ocosingo	Las Lajas
50	Selva Lacandona	Ocosingo	Toniná
51	Maya	Palenque	Zona Arqueológica
52	Maya	Palenque	Nututúm
53	Maya	Palenque	Cachamax
54	Tulijá Tseltal Chol	Salto De Agua	Salto de Agua
55	Tulijá Tseltal Chol	Tumbalá	Agua Azul
56	Tulijá Tseltal Chol	Tumbalá	Misol-ha
57	Tulijá Tseltal Chol	Tumbalá	Agua Clara
58	Meseta Comiteca Tropical	Comitán	Uninajab
59	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Lagos de Montebello
60	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Lagos de Tziscaco



NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
61	Meseta Comiteca Tropical	Trinitaria	Lagos De Colón
62	Meseta Comiteca Tropical	Tzimol	El Chiflón
63	Meseta Comiteca Tropical	Tzimol	La Rejoja
64	Meseta Comiteca Tropical	Villa De Las Rosas	Agua Azufrada
65	Meseta Comiteca Tropical	Villa De Las Rosas	El Vertedor
66	Meseta Comiteca Tropical	Comitán De Dominguez	Zona Arqueológica Tenam Puente
67	Meseta Comiteca Tropical	Comitán De Dominguez	Laguna Coilá Y Chucumaltick
68	Meseta Comiteca Tropical	Comitán De Dominguez	Balneario La Pesquería
69	Meseta Comiteca Tropical	Comitán De Dominguez	Balnearios Diversos
70	Meseta Comiteca Tropical	Comitán De Dominguez	Atractivo Turístico Río Grande
71	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Centro Recreativo Las Guaybitas (Cab. Mpal.)
72	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Grutas De Arcoton
73	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Río Zaragoza
74	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Amparo Agua Tinta
75	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Nuevo San Juan Chamula

NP	Región	Municipio	Módulos de Asistencia
76	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Nuevo Huixtan
77	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	X'bulan Jerusalem
78	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Gallo Giro I
79	Meseta Comiteca Tropical	Las Margaritas	Gallo Giro li
80	Meseta Comiteca Tropical	La Independencia	Río Blanco / Río Grande
81	Meseta Comiteca Tropical	La Independencia	Laguna Ojo De Agua
82	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Parque Lagunas De Montebello
83	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Centro Turístico Lagos De Colón
84	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Zona Arqueológica Chincultik
85	Meseta Comiteca Tropical	La Trinitaria	Balnearios/Albercas
86	Meseta Comiteca Tropical	Tzimol	Cascadas Del Chiflon
87	Meseta Comiteca Tropical	Tzimol	Río Centro Turístico La Rejoja
88	Meseta Comiteca Tropical	Tzimol	Nacedero De Agua Centro Ecoturístico

88 Módulos de asistencia

Fuerza de Tarea Estatal y Federal

Dependencias Estatal	Elementos	Ambulancias	Unidad Médica Móvil	Unidad de Comunicaciones Móvil	Vehículos	Carro Pipa	Lanchas	Motos \ Cuatrimoto	Moto Acuática	Aeronaves	Clinicas y Hospitales
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,690	4			74						
Fiscalía General del Estado.	839										
C-4 / 911	406										
Secretaría de Protección Civil	430	38	1	1	82	21	8	17	1	2	
Secretaría de Turismo	169				12						
Secretaría de Salud	1458	22									25
Secretaría del Campo	70				54						
DIF Chiapas	165				31						
Secretaría General de Gobierno	32										
INAH	55										
Cruz Roja Mexicana	153	18	2		6		2	6			
Bomberos	80				28						
Grupos Voluntarios	193	4			118		19	2			
Total	5,740	86	3	1	405	21	29	25	1	2	25

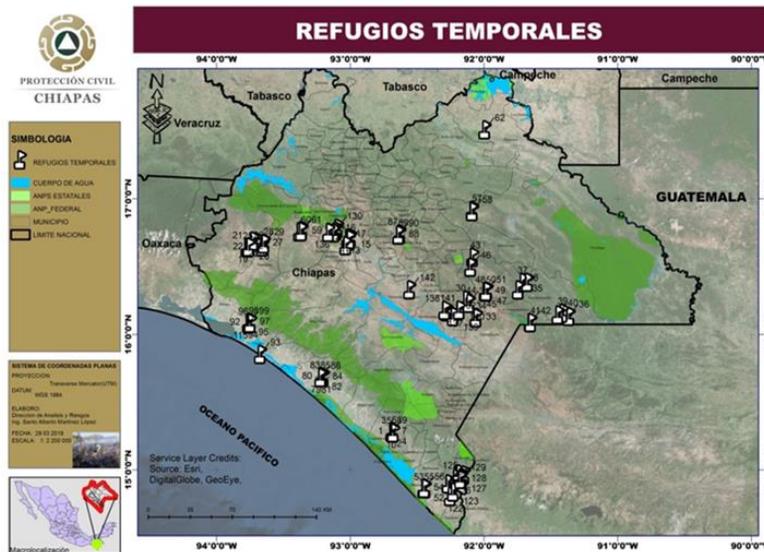
Dependencias Federal	Elementos	Ambulancias	Vehículos	Grúas	Lanchas	Maquinaria pesada	Aeronaves	Clinicas y Hospitales
Secretaría de Marina	114		10		9		1	1
Policía Federal	281		149					
SCT Centro Chiapas	512		87			103		
Caminos y Puentes Federales	38	3	3	3				
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	10		2					
Comisión Nacional Forestal	21		21					
Total	976	3	272	3	9	103	1	1



Refugios Temporales

Ante la afluencia de personas de manera preventiva y como acción precautoria de la población se habilitan refugios temporales en los municipios con mayor afluencia; en instalación y atención en refugios temporales se tienen contemplado los siguientes refugios en los principales municipios.

En el Estado de Chiapas se cuenta con 140 refugios, habilitados para esta Temporada Vacacional y Semana Santa, en caso de presentarse una emergencia están situados estratégicamente en las zonas más concurridas por los turistas y población local.



Mapa 3. Refugios Temporales habilitados en caso de emergencia.

Previsión

La previsión es una de las etapas principales para identificar los recursos y necesidades previas a la temporada que estamos cursando y que en la medida, permitirá estar preparados para la ocurrencia de los mismos.

Acciones preventivas recomendadas a las autoridades municipales:

- ❖ Delimite el área donde se desarrollaran los eventos religiosos, quema de artificios pirotécnicos, danzas, procesiones, peregrinaciones, bailes, fiesta brava, control vehicular en los accesos principales de las zonas turísticas del Estado.
- ❖ Elabore un plan de emergencias con acciones del que hacer antes, durante y después.



Antes

Elabore el catálogo de riesgos como: desorden público, extravío de personas, explosiones de tanques de gas, incendios, congestionamientos viales, caída de estructuras, sismos, lluvias, tormentas eléctricas, lesionados por caída, etc.

Difunda las medidas de autoprotección mediante trípticos, volantes, anuncios de radio, así como atención personalizada.

Establezca ruta de evacuación, acceso y zonas de seguridad.



Durante

Elabore el catálogo que establezca el puesto de mando, auxilio y socorro.

Monitoree y verifique las áreas e infraestructura de riesgo identificadas.

Mantenga libre las rutas de evacuación.

Cuente con personal de Protección Civil Municipal, Salud, Seguridad, Bomberos y equipos para auxiliar a la población en caso de contingencia.

Después

Oriente la salida y/o regreso de personas y vehículos.

Verifique el total desalojo de la zona del evento, incluyendo el desmantelamiento de puesto semifijos y estructuras utilizadas para la realización del evento respectivo.

Elabore reporte final para las autoridades respectivas.



Acciones de Reducción de Riesgos

Convocar a reunión a las Dependencias involucradas en este programa preventivo con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.

Identificar los Municipios con destinos turísticos y en aquellos donde se celebran representaciones propias de la Semana Santa y donde haya densidad de población.

Coadyuvar con las autoridades municipales para fomentar la prevención, mediante la implantación de las medidas respectivas, durante los días y en los lugares identificados donde se puedan generar acciones socio-organizativas.

Concretar y firmar convenios de colaboración y/o participación con los medios masivos de comunicación para que difundan mensajes, avisos y medidas de prevención para la población en materia de accidentes.

Proponer a los Municipios con mayor índice de turistas y densidad poblacional, la elaboración del Programa Municipal de Prevención de Accidentes de la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.

Difundir en los Municipios, a través de los medios de comunicación disponibles medidas de prevención, durante la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.



Reducción de Riesgos

Prevención



Es vital desarrollar estrategias de difusión dirigidas a la población y acceso a información por parte de la Unidad Municipal, que sea confiable y oportuna.

Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.



Capacitación y Difusión

Recomendaciones de Seguridad para la Población en General mediante indicaciones y boletines.

SEGURIDAD EN CARRETERAS

¡No conduzca en estado de ebriedad!

Encienda las luces del vehículo, cuando empiece a oscurecer .
Conceda cambio de luces.

Utilice siempre el cinturón de seguridad.

Respete los límites de seguridad,

An infographic titled "SEGURIDAD EN CARRETERAS" (Road Safety) with a dark grey background. It features four safety tips, each in a colored box with a corresponding illustration. 1. Top-left: An orange box with the text "¡No conduzca en estado de ebriedad!" (Do not drive under the influence of alcohol) next to an illustration of a car crashing into a tree. 2. Top-right: A green box with the text "Encienda las luces del vehículo, cuando empiece a oscurecer . Conceda cambio de luces." (Turn on your vehicle lights when it starts to get dark. Change your lights.) next to an illustration of a green car with its headlights on. 3. Bottom-left: A blue box with the text "Utilice siempre el cinturón de seguridad." (Always use your seat belt.) next to an illustration of a person wearing a seat belt in a car. 4. Bottom-right: A pink box with the text "Respete los límites de seguridad," (Respect the safety limits,) next to a collage of traffic signs including a bicycle sign, a stop sign, a pedestrian crossing sign, and a school transport sign.

Seguridad en Albercas, Ríos, Lagos y Presas

Cuide a los niños , no los deje solos o cerca de la orilla.

Si no sabe nadar, no corra riesgos.

No entre al agua después de comer.

Si padece alguna enfermedad que le impida estar con seguridad en el agua, no entre.

Sí asiste a la playa

Evitar exponerse a los rayos solares de lo contrario utilizar gorros, sombreros bloqueadores UV

Consumir abundantes líquidos para evitar deshidratación

No nadar bajos los efectos de bebidas alcohólicas

Por ningún motivo nade en zonas dedicadas a deportes acuáticos y lanchas

No entre al agua después de comer



Mitigación

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente afectable.

Preparación

En esta temporada se realizan actividades y medidas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Se diseña un plan de acción con la participación de:



Las medidas son las siguientes:

- Planes de Emergencia
- Convenios con los Sector Turísticos
- Inventario de Recursos (Materiales, Humanos y Financieros)
- Ejercicios de Capacitación
- Mantenimiento a los Equipos de Comunicación

Activación del Programa Especial

La activación del Programa Especial, se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil, entrará en sesión permanente e indefinida ante la presencia de alguna situación de emergencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.



Estrategias y Descripción del Plan Operativo

Se establecen módulos fijos de atención mixta integrados por personal de la de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad, Salud, Turismo, Fiscalía del Estado y Dependencias Federales (Policía Federal) entre otras.

Dependencia	Titular	Teléfono
Secretaría General de Gobierno	Lic. Ismael Brito Mazariegos	9626187460 Ext. 20003
Secretaría de Protección Civil	Dr. Luis Manuel García Moreno	961 61 5 51 78 961 61 5 47 12
Secretaría de Turismo	Lic. Katyna de la Vega Grajales	9616170568
Secretaría de Seguridad Pública	Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto	9616177020 Ext. 1642
Secretaría de Movilidad y Transporte	Lic. Aquiles Espinosa García	9616111919
Secretaría de Salud	Dr. José Manuel Cruz Castellanos	9616189251 9616189250
Fiscalía del Estado	Mtro. Jorge Luís LLaven Abarca	9616172300
Policía Federal	Oswaldo Torres Lopez	96161400546
VII Región Militar	Gral. Div. D.E.M. Luis Alberto Brito Vásquez	9616141666

Inventarios

Es de suma importancia generar el inventario humano y material por las delegaciones regionales que están compuestas en la Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas esto es para la prevención ante una contingencia mayor y reducir tiempos de respuesta a dicha emergencia. A continuación, se especifica el inventario con el que se cuenta.



Recursos Materiales

Descripción	Cantidad	Especificaciones	Condiciones
Ambulancias	38	Fiat Van 2016	Bueno
Unidad de Comunicación Móvil	1	Chevrolet Van	Bueno
Vehículos	82	Pick Up	Bueno
Carro Pipa	21	KenWood 2011	Bueno
Lanchas	8	Inmensas 22	Bueno
Motos/Cuatrimoto	17		Bueno
Moto Acuática	1		Bueno
Aeronaves	2		Bueno

Recursos Humanos

Elementos	Cantidad	Descripción
Personal de la Secretaría de Protección Civil	430 Elementos	Dispersas en el Estado
Comités de Prevención y Participación Ciudadana	5300 Brigadistas	124 Municipios
Brigadistas de las Unidades Internas	1793 Brigadistas de 77 Dependencias	Administración Pública del Estado.



Fuerza de tarea

El Estado de Chiapas cuenta con una fuerza de tarea para la salvaguarda de los visitantes que acuden a los distintos sitios turísticos.

REGIONES DEL ESTADO	ELEMENTOS	UNIDADES VEHICULARES	AMBULANCIAS	CUATRIMOTO O MOTO ACUÁTICA
REGION METROPOLITANA	135	10	2	2
REGION MEZCALAPA	169	27	5	0
REGION LLANOS	315	71	8	0
REGION ALTOS TSOTSIL TSELTAL	422	38	21	3
REGION VALLES ZOQUE	418	51	4	18
REGION DE LOS BOSQUES	1,289	93	17	2
REGION FRAILESCA	137	10	3	0
REGION NORTE	784	68	17	0
REGION ISTMO-COSTA	791	132	13	4
REGION SOCONUSCO	506	72	10	1
REGION SIERRA MARISCAL	912	86	12	0
REGION SELVA LACANDONA	119	17	7	3
REGION MAYA	206	28	3	0
REGION TULIJA TSELTAL CHOL	923	46	19	0
REGION MESETA COMITECA TOJOLABAL	411	42	11	0
TOTAL	7,537	791	152	33



Telecomunicaciones

Conformación de Infraestructura de Radiocomunicación del Sistema Integral de Protección Civil.

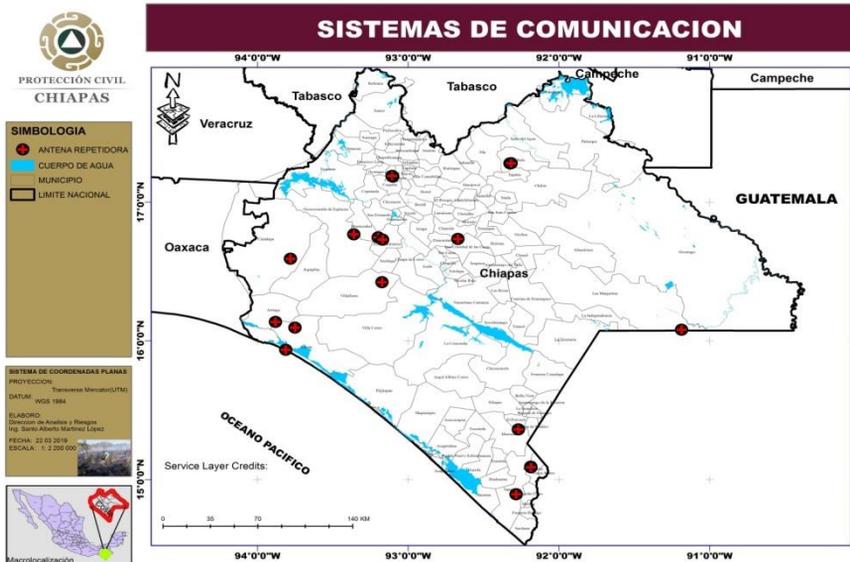
Cantidad	Tipo	Condiciones	Cobertura
10	Repetidores análogos 2 enlaces análogos	Operando de modo local	2 Tuxtla Gutiérrez (Mactumatzá) 1 Jiquipilas (Mirador) 1 Villaflores (Monte Cristo) 1 San Cristóbal (Huitepec) 1 Tapalapa (cerro Tapalapa) 1 Cacahoatán (el Águila) 1 Motozintla (Mozotal) 1 Tumbalá (cabecera municipal) 1 Tonalá (Bernal) 1 Enlace Puerto Arista (dañado) 1 Enlace cerro Mozotal (desconectado)
11	Repetidores digitales	Modo local	2 Tuxtla Gutiérrez 1 Jiquipilas (Mirador) 1 Villaflores (Monte Cristo) 1 San Cristóbal (Huitepec) 1 Tapalapa (cerro Tapalapa) 1 Cacahoatán (el Águila) 1 Motozintla (Mozotal) 1 Tumbalá (cabecera municipal) 1 Tonalá (Bernal)
106	Radios	Buenas condiciones	10 cabeceras municipales y 96 comunidades (equipos instalados con mástil)
283	Radios	Buenas condiciones	95 cabeceras municipales y 188 comunidades (equipos instalados con mástil).
15	Torres	Buenas condiciones, pero requieren mantenimiento	2 ENAPROC (1/21 m, 1/60 m) 3 Secretaría de PC (3/30 m) 1 Tapalapa (1/30 m nueva instalación). 1 Flor de café (1/60 m) 2 Ejido el Águila 1 CRPCyB Tonalá (1/30 m) 1 CRPCyB Tapachula (1/21 m) 1 Tumbalá (1/30 m) 2 Puerto Arista (1/30 m) 1 Tapalapa (1/21 m)



CUADRO ACTUAL DE SISTEMAS DE COMUNICACION

UBICACIÓN USUARIO	REPETIDORES	ENLACES	BASES	MOVIL	PORTATIL	TOTAL	OBSERVACIONES
SIPC	16	5	110	275	160	566	SIPC .(Sistemas de repetición, Fijos , Móviles y Portátiles)
ECOTURISTICOS	-	-	8	-	24	32	Agua Azul, Rancho Nuevo, Mezcalapa, Pto. Arista, Copainala, Desvió San Javier, Incluye Centro Ecoturístico Mísol-Ha.
SMPC'S	2	-	123	192	1284	1601	Red operada en frecuencias locales, servicio intermunicipal.
SISTEMAS INTERMUNICIPALES	-	-	4388	-	-	4388	Estaciones fijas establecidas en diferentes comunidades, estas mantienen trafico intermunicipal
MONITOREO DE EMBARCACIONES DE MEDIA ALTURA	1	-	1	-	42	44	Sistema de monitoreo y rastreo de embarcaciones de media altura
TOTAL	19	5	4630	467	1510	6631	

Marcas de radio usadas



Mapa 4. Ubicación de Repetidoras



Proceso de Radio Comunicación

En el Estado de Chiapas se implementa una red de radios que permite a las comunidades, el envío de información directamente al Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres o a la Cabecera Municipal, para el procesamiento e integración al Sistema Integral de Protección Civil. En esta temporada el sistema de información tiene una plataforma comunitaria a través de los Comités de Prevención y Participación Comunitaria.

Mediante un proceso de comunicación integral, el Centro de Monitoreo da la atención oportuna ante cualquier emergencia que se presente.



Diagrama de Flujo de Información



Sistema Integral de Protección Civil

El proceso de recepción de información georreferenciada, se realiza mediante una plataforma digital llamada Sistema Integral de Protección Civil, en el cual los tres ordenes de Gobierno, reportan las eventualidades que se suscitan, describen las acciones que se realizan de ello, comunican la fuerza de tarea y las diversas actividades de análisis, prevención, reducción de riesgos y administración de emergencias, durante la Temporada Vacacional y Semana Santa 2019.

Sistema de Información y Seguimiento, Módulos Principales:

Plataforma de Sistematización

Base de Datos
Transaccional.

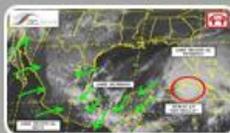
Servidor de Datos
Geomáticos.

Archivos de Apoyo
(Imágenes, Documentos,
Videos, etc.)

Módulos Operativos



Bitácora de
Seguimiento
de Eventos y
EDAN.



Análisis e
Identificación
de Riesgos.



Reducción de
Riesgos.



Administración
de
Emergencias.



Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable

Se realiza el análisis de los siguientes indicadores del Estado de Chiapas, como la posible vulnerabilidad de exposición de la población, viviendas, escuelas, numero de colonias, hospitales, bancos, gasolineras, hoteles, supermercados, aeropuertos, número de usuarios de energía eléctrica de los principales municipios con afluencia en el Estado.

Los datos que se obtienen son los siguientes:

Municipio: Tonalá	
Indicadores	CANTIDAD
POBLACIÓN	
VIVIENDA	
ESCUELA	
NÚMERO DE COLONIAS	
HOSPITALES	
BANCOS	
GASOLINERAS	
HOTELES	
SUPERMERCADOS	
AEROPUERTOS	
NÚMERO DE USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	



Igualdad de Género

El objetivo es incluir tanto a hombres como a mujeres en el ámbito de la Gestión de Riesgos y la Protección Civil

A nivel comunitario se cuenta con la participación de las mujeres mediante el Programa Preventivo PP5, con una participación de un 40% de la participación de mujeres, se realizan actividades de prevención, reducción de riesgos y atención durante la emergencia en esta temporada vacacional.

- Participación de la Mujeres en los Consejos Estatales, Municipales y Comunitarios.
- Participación de la Mujeres en la administración de los refugios temporales.
- Impartir asesoría en materia de Protección Civil.
- Designación de actividades de manera igualitaria (Hombre y Mujeres).
- Identificar a hombre y mujeres líderes para la conformación de Comités de Prevención.
- Promover el enfoque de igualdad de género en comunidades indígenas.
- Atención a damnificados afectados ocasionados por los fenómenos perturbadores (natural o antropogénico) con enfoque de igualdad de género.



El gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Protección Civil en el Estado de Chiapas realiza todas sus actividades con enfoque de igualdad de género, como política pública en todas las actividades, cuenta con la participación de las mujeres en las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, así como la orientación de sus documentos oficiales y especialmente en la prevención, reducción de riesgos y en el actuar en caso de emergencia.

En las diversas áreas administrativas, operativas y estratégicas existe el trabajo de Igualdad de Género, el cual fomenta una integración en el ambiente laboral.



Validación e Implementación del Plan de Contingencias

En la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, se realiza la evaluación y vigilancia de la operatividad y la actuación permanente de los Programas Especiales de los Municipios del Estado de Chiapas, ya evaluados y aprobados se difunden ampliamente en redes sociales y medios de comunicación, por regiones, para que la población los conozca y se exhorta a que los municipios realicen todas las acciones de acuerdo a los protocolos establecidos.

Administración de la Emergencia y Auxilio

Es la respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de Grupos Especializados o por las Unidades Internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables, atendiendo:



Accidentes Viales

Emergencias Médicas



Búsqueda y Rescate de Personas Extraviadas



Puntos de mando Estratégicos de los diversos Cuerpos de AGUA

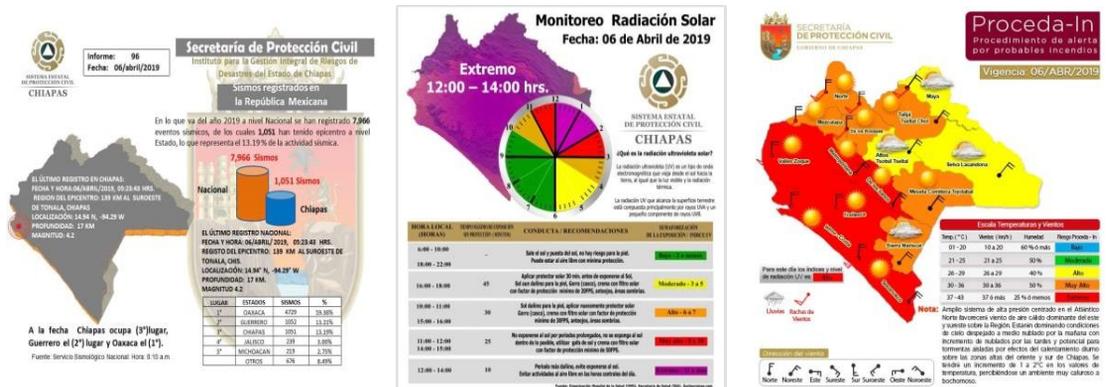


Manejo de la Contingencia

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de acciones en los diferentes ámbitos de atención.

Alertamiento

La Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas, realiza la difusión de boletines a la sociedad para que estén alertas ante cualquier fenómeno perturbador, en esta temporada se dan a conocer de manera diaria los siguientes:



Centro de Operaciones

En el Estado de Chiapas se tienen centros de operaciones por las 15 regiones del Estado y en cada Municipio mediante las Secretarías de Protección Civil Municipal, y en estos mencionados complejos se tiene una extensión de cada oficina del Gobierno del Estado de Chiapas, desde el mismo C. Gobernador a un subcentro del Comité Estatal de Emergencia (C4), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la activación del plan especial o alguna situación de emergencia, si alguna situación de emergencia se presenta en algún municipio se tiene contemplado que cada presidencia municipal pueda para establecer un centro de operaciones, así como sesionar el consejo, si se requiere, en la situación que se presente o alguna toma de decisiones.

Coordinación y Manejo de Contingencias

El Protocolo de Respuesta a la Emergencia, es una guía que indica en dónde nace y qué proceso debe seguir de manera ordenada la respuesta institucional, ante toda contingencia - de origen natural o antropogénico - potencialmente peligrosa. El ámbito municipal, como primer respondiente.

El ámbito de la Coordinación Estatal de Protección Civil, como la entidad responsable del diseño e instrumentación de las políticas públicas estatales en la materia. El Protocolo, considera las disposiciones legales -federales y estatales- que norman y guían los esfuerzos de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno de forma articulada y coordinada.



El Protocolo 1: Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Protocolo 2: Del ámbito de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población, como a las autoridades municipales involucradas. Indica el deber de la coordinación de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento.

Si el estado de Chiapas es rebasado en su capacidad de respuesta de la contingencia, se solicita la declaratoria de emergencia si es que el Consejo Estatal lo determina conveniente para la solución del fenómeno presentado.

SEGOR | Declaratoria de Emergencia



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS



SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

Evaluación de Daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Integrantes: SEDENA, Secretaria de Marina, S.C.T., Secretaria de Economía, Comisión Nacional del Agua, I.M.S.S., I.S.S.S.T.E, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SEDESOL Federal y Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Administración, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, SAGARPA. Si la situación se requiere se realiza la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN.

La evaluación de necesidades consiste en la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de eventos adversos.

Para ello se realiza un curso previo para proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarias para hacer una evaluación inicial de daños en salud, líneas vitales, vivienda e infraestructura productiva y efectuar un análisis de necesidades y proponer acciones prioritarias. Esta herramienta debe proporcionar un apoyo durante el tiempo empleado en este trabajo en una emergencia.



Seguridad

Son las acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz y bienes materiales en una situación de contingencia o desastre.



Búsqueda y Salvamento

Se refiere a la acción de localizar a personas reportadas como extraviadas o desaparecidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo, para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

Al mismo tiempo se cumple con la tarea de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas y trasladar a las personas, bienes y/o información fuera de la zona de peligro.

Servicios Estratégicos y Equipamiento

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

En consecuencia se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales. Mediante la elaboración de los programas específicos de los 124 municipios, se solicita el inventario que se tiene por cada municipio para cualquier situación de emergencia.



Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar avisos a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

La Unidad Municipal de Protección Civil y Sistema Estatal de Protección Civil, cuenta con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

Comunicación Social de la Contingencia

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores. En esta temporada de vacaciones la Secretaría de Protección Civil, mediante redes sociales, mantiene difusión constante para que la población esté enterada ante la presencia de cualquier fenómenos perturbador (Hidrometeorológicos, Socio-Organizativos, entre otros.)



@pccivilchiapas
#pccivilchiapas

Recomendados: #ChiapasDeCorazón #Chiapas #Prevención
#SemanaSanta #ChiapasPreventivo
#SemanaSantaChiapas #OperativoSemanaSanta



Recuperación

El plan de recuperación se fundamenta en los objetivos y estrategias que el Gobierno de Chiapas tiene enmarcado en su plan de desarrollo 2018-2024, y plantea la organización, planeación y respuesta a los efectos que se puedan manifestar en esta temporada a partir de la ocurrencia de un evento de origen natural, la cual consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Chiapas.

La importancia de esta estrategia reside en un enfoque integral que bajo el concepto de la prevención, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de Prevención, Resiliencia y capacidad de Respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

En el Estado de Chiapas se tiene la continuidad de operaciones en los complejos administrativos y cuartel policial en las diferentes regiones del Estado, se tiene una extensión de cada oficina del Gobierno del Estado de Chiapas desde el mismo C. Gobernador en coordinación con las diferentes dependencias del Estado, equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma de decisiones, consejos de emergencia estatales, regionales y municipales, evaluación de daños, así mismo garantizar la continuidad de operaciones en el Gobierno del Estado de Chiapas para la activación del plan especial o alguna situación de emergencia.



Reconstrucción

A la acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. En el Estado de Chiapas de acuerdo a líneas de operación se trabaja en los 124 municipios del Estado.



Vuelta a la Normalidad y Simulacros

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares.

Los simulacros forman parte de los programas internos de protección civil de los inmuebles, y tienen el propósito principal de probar la eficiencia de los planes de emergencia para crear y fomentar hábitos de respuesta para que con base en una organización convierta a la población en protagonista, consciente de su propia seguridad durante la presencia de una amenaza y coadyuve a minimizar los riesgos.

En esta temporada se invita a las autoridades municipales, empresas privadas y la sociedad realicen simulacros de manera preventiva en los hoteles, centros turísticos y en lugares donde la afluencia es masiva.

Las unidades internas de los centros turísticos, hoteles realizan los ejercicios de acuerdo con los protocolos establecidos ya que estas son el **órgano normativo y operativo** responsable de **desarrollar** y **dirigir** las **acciones de protección civil**, en instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los **sectores público, privado y social**; también conocida como brigadas Institucionales de Protección (*Civil. Art. 5. Fracción LXXVI DE La Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas).



Glosario

Accidente. Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

Afectado. Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

Agente afectable. Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Agente perturbador. Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. también se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.. agente perturbador de origen socio-organizativo: calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Agente regulador: ver sistema regulador.

Albergado. Persona que pernocta o vive en un albergue.

Alarma. Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio.

Albergue o refugio. Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

Alerta. Estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.



Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Evacuado. Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Fenómeno Socio-Organizativo. Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Fenómeno Antropogénico. Agente Perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Natural Perturbador. Agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Hidrometeorológico. Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequias; ondas cálidas y gélidas y tornados.

Gestión Integral de Riesgo. El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Grupos Voluntarios. Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil.

Identificación de Riesgos. Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes del análisis de peligro y a vulnerabilidad.

Infraestructura Estratégica. Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable; acciones encaminadas a la retorno a la normalidad de la comunidad afectada.



Reducción de Riesgos. Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.

Refugio Temporal. La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia. Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo Inminente. Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.

Simulacro. representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Sismo. fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican cómo efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.



Sistema Nacional de Protección Civil: organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes.

Recuperación. Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Situación de Emergencia: contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

Toma de Decisiones: Selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

Unidad Estatal o Municipal de Protección Civil: Órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

Vulnerabilidad. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zona de Concentración de Víctimas: área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

Zona de Desastre. Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.

Zona de Riesgo. Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.



Anexos

Infografías



OPERATIVO SEMANA SANTA 2019

Nombre del Centro	Puntos de Afluencia	Vehículos Particulares	V.T.P.
Palenque Z. Arqueológica	5,000	700	40
Puerto Arista	2,800	600	10
Grutas de Rancho Nuevo	1,100	140	5

911 EMERGENCIAS
 REPORTA EMERGENCIAS O ANOMALIAS AL 911

Al día de hoy 15 de Abril 2019, En total, se han reportaron 23 Centros Turísticos, con una afluencia de 23,311 Vacacionistas, así como 2,366 Vehículos particulares y 209 de Transporte Público.

TELÉFONOS DE HOSPITALES DEL ESTADO DE CHIAPAS:

RECOMENDACIONES:

INCENDIAS	Cantidad	Estatus
Atenciones medicas	06	Estable
Accidente	00	Ninguno
Extraneidad	01	1 localida





SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

CHIAPAS

Referencia

<http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx>

<http://www.sistemaintegraldeproteccioncivil.mx/>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>

<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos-Viales-2019/07_CHIS.pdf

